



UAI/RE/052/2022

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° UAI/RE/052/2022, correspondiente al Relevamiento de Información Específico a los Específico a los procesos de contratación de los Servicios Generales Recurrentes del Concejo Municipal de El Alto, correspondiente a las gestiones 2015 al 2020.

### OBJETIVO

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específico, es el de establecer la existencia de información y documentación relativa a los procesos de contratación de los Servicios Generales Recurrentes del Concejo Municipal de El Alto, correspondiente a las gestiones 2015 al 2020, con el propósito de determinar su auditabilidad.

### OBJETO

El objeto del presente Relevamiento de Información Específico, constituye la información y documentación correspondiente a los procesos de contratación de los servicios generales recurrentes del Concejo Municipal de El Alto, de las gestiones 2015 al 2020, revisión que comprendió:

- Solicitud y Autorización para el inicio de los procesos de contratación.
- Informes de la justificación del gasto e inicio de los procesos de contratación.
- Nombramiento de la comisión de calificación.
- Especificaciones técnicas de los procesos de contratación.
- Contratos para los procesos de contratación de servicios generales recurrentes para el Concejo Municipal de El Alto, de las gestiones 2015 al 2020.
- Facturas emitidas a nombre y NIT del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.
- Otra información relacionada.

### CONCLUSIONES

En base a los resultados del presente Relevamiento de Información y del análisis y evaluación de la información y documentación relativa a los Procesos de Contratación de los Servicios Generales Recurrentes del Concejo Municipal de El Alto, de las Gestiones 2015 al 2020, se concluye que se cuenta con las condiciones para ejecutar una auditoría, toda vez que se tiene la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva considerando también la existencia de información necesaria y suficiente.

Sin embargo, no se identificaron casos que podrían generar un posible daño económico al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y ser susceptibles de posibles indicios de responsabilidad, que hubiesen surgido emergentes de los procesos de contratación de servicios recurrentes del Concejo Municipal llevados a cabo durante el periodo 2015 al 2020. Por tanto, no se considera pertinente ni necesario programar una auditoría de cumplimiento.

Por otra parte, se han identificado observaciones de control interno para que se inicien las acciones correctivas y oportunas, que será emitido en un informe por separado, conforme lo



## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/RE/052/2022

establece las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobado por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, vigente a partir del 1 de noviembre de 2012.

Es cuanto se informa, para los fines consiguientes

El Alto, 08 de diciembre de 2022

  
Lic. Edgar Mamani Pilco  
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
RED CAULPIMO 1248 CAJES 20065  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

